

281
por este Ayuntamiento. Nueva: Se le concede bajo
las formalidades que expresa la Comisión, libran-
dose al interesado el oportuno testimonio p.^a q.
le sirva de Título en forma

En virtud de lo acordado en Cavildo de vein-
te y tres de Febrero ultimo, a la Instancia de D.
Don Juan Domingo Ortega, se vio
el informe que sigue: El
Pon. Sndico Personero del Común en consecuen-
cia de lo acordado por V. S. dice manifiestamente, q.
D. Juan Domingo Ortega, no ha sido jamás Mili-
tario Nacional voluntario, pues únicamente lo abis-
taron con arreglo al Real. de 1791 en el sistema
llamado Constit. para la Milicia legal, en
la que no hizo servicio, mediante a que dho. luez.
no solo fue nominal, y nunca se alistó, como a
V. S. le es notorio, al propio tiempo el referido
Ortega fue nombrado Alcalde de Barrio en el
año 22., y sustituyéndole uno de nuevo, sin embargo
es notorio que p.^a dhos. encargos son allegados con
frecuencia y la N. Justicia los ha posesionado,
no pudiendo menos de patentizar al V. S. en ho-
nor de la Justicia, que el prometido Alcalde de
Barrio del septimo Cuartel, es de muy buena con-
ducta, parvo, y muy exacto en el cumplimiento
de sus deberes, sin que en el pasado sistema ha-
ya dado la menor nota; que es cuanto el Sndico